

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mancebos periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peñaleros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE ANUNCIOS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
 Edictos judiciales, ídem íd..... 1 00 —
 Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —
 Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50 —
 Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
 A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 3 de marzo de 1920, que se publica a los efectos del art. 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar, en votación secreta y por papeletas, Presidente de la Diputación a D. Alfonso Díaz Agero.

Conceder un voto de gracias a don Juan José Alonso Jiménez, Vicepresidente de la Diputación, por la benéfica gestión que ha realizado y por las iniciativas que ha llevado a la práctica.

Acceder a lo solicitado por D. Pedro Sánchez Gallego, relativo a la permuta de Obligaciones provinciales de varias fianzas que tiene constituidas en créditos, para responder de servicios de carreteras.

Autorizar con cargo a la totalidad del presupuesto de la Inclusa, el crédito necesario para el pago de las obras de instalación de la calefacción en el pabellón del Asilo de San José.

Quedar enterada del acta levantada con motivo de la visita de reconocimiento girada a la Plaza de toros y de las obras que, como resultado de la misma, se han considerado necesarias, y que han de ser ejecutadas por el contratista en el plazo que señala la con-

dición quinta del contrato de arrendamiento.

Elevar a definitivos los ingresos en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas Piedad del Campo Serrano, Gregoria del Campo Jiménez, Angela López Cepa, Manuela Sánchez Valladares, María y Ciotilde Gómez Hacinas, Paulina Martín Piñeiro, Antonia Cestero Abello, Concepción Enrique Martín, Joaquina Salvador de la Torre, Julia García y García, Rosa Sánchez Rodríguez, Luisa de Marcos Gutiérrez, Antonia Galiano Aguado, Josefa Amigo Martín, Agueda García Carrasco, Polonia Martín Morales, Carmen Martín Morales, Isabel Bermejo Ruiz, Elisa Serrano Arribas, Adoración Angeles Callejas, Aniceta Sanz del Hoyo, Julia Fernández Martínez, Basilisa Martín Blasco, Francisca García Martín, Josefa García Martín y Concepción Pérez, por reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por D. Sebastián Jiménez y su esposa doña Nicolasa Rollón, vecinos de Burgolondo (Ávila), concediéndoles en prohibimiento, la expósita María (81-3-583).

Declarar de abono la liquidación presentada por el Arquitecto Jefe provincial de las obras ejecutadas en los edificios destinados a Hospicio en el Real Sitio de Aranjuez, por D. José Ruiz Lozano, cuyo importe se abonará con cargo a la partida que se consignará en el presupuesto ordinario de 1920-21, próximo a formarse.

Reconocer a doña María de la Consolación Azcona, viuda del portero sacristán de la Inclusa, D. Joaquín Moli, la pensión vitalicia de 264'42 pesetas anuales, que reglamentariamente la corresponde.

Conceder un voto de gracias al Cuerpo de Letrados y especialmente a los señores Olózaga y Pinies por su celo en la defensa de los asuntos de la Corporación.

Madrid, 4 de marzo de 1920.

El Secretario,
Simón Viñals.

DEPOSITARIA

DE

FONDOS PROVINCIALES DE MADRID

Año de 1919-20

CUENTA DEFINITIVA que del mencionado año rinde el Depositario de dichos fondos por las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo desde 1.º de abril de 1919 a fin de marzo de 1920.

PRIMERA PARTE

CAJA	TOTAL
	Pesetas
INGRESOS	
Importe de los realizados durante los doce meses que comprende el año 1919-20.....	9.172.116 67
PAGOS	
Importe de los verificados durante igual período.....	7.684.802 37
EXISTENCIA	
Existencia que resulta en 31 de marzo de 1920 y que pasa a la cuenta del siguiente año de 1920-21.....	1.487.314 30

SEGUNDA PARTE

Número del capítulo	CUENTA POR CAPITULOS	TOTAL
		Pesetas
INGRESOS		
1	Rentas.....	27.891 60
2	Portazgos y barcajes.....	»
3	Donativos, legados y mandas.....	»
4	Repartimiento.....	4.448.776 92
5	Instrucción pública.....	»
6	Beneficencia.....	931.727 10
7	Extraordinarios.....	348 »
8	Arbitrios especiales.....	10.482 94
9	Empréstitos.....	»
10	Enajenaciones.....	1.838 07
11	Resultas.....	3.748.835 99
12	Ampliación.....	»
13	Movimiento de fondos.....	»
14	Reintegros.....	2.216 05
		9.172.116 67

Número del Capítulo	Número del Artículo	PAGOS	TOTAL Pesetas
XI	Unico	Obras diversas.....	»
XII	Unico	Otros gastos.....	7.000 »
XIII	Unico	Resultas por obligaciones de presupuestos cerrados.....	659.352 33
XIV	Unico	Ampliación.....	»
XV	Unico	Movimiento de fondos.....	»
XVI	Unico	Devoluciones.....	»

La presente cuenta definitiva del año 1919-20, corresponde con las respectivas relaciones y documentos justificativos que a la misma se acompañan para su más exacta comprobación.—Madrid, 31 de marzo de 1920.

El Depositario,
JULIO FREIRE.

Contaduría de fondos provinciales

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo, correspondientes al año de 1919-20 a que la misma corresponde.

Madrid, 15 de abril de 1920.—V.º B.º, El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Contador, Eugenio Rianza.

COMISION PROVINCIAL

Esta Comisión ha examinado la presente cuenta, y hallándola conforme, se ha servido aprobarla en sesión del 30 de junio de 1920.—V.º B.º, El Vicepresidente, B. Martín.—El Secretario, Simón Vifals.

VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO

PRIMERA PARTE

CAJA

Ingresos

Importe de los realizados durante los 12 meses que comprende el año 1919-20. 2.115.157 50

Pagos

Importe de los verificados durante igual período..... 231.480 87

Existencia

Existencia que resulta en 31 de marzo de 1920 y que pasa a la cuenta del siguiente año de 1920-21..... 1.883.676 63

SEGUNDA PARTE

CUENTA POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo 15.—Valores independientes del presupuesto..... 2.115.157 50

Pagos

Capítulo 17.—Valores independientes del presupuesto..... 231.480 87

TERCERA PARTE

CUENTA POR ARTICULOS

Ingresos

Capítulo 15, artículo 1.º	Valores mobiliarios.....	1.701.924 51
»	2.º Fianzas.....	208.909 12
»	3.º Utilidades.....	154.462 42
»	4.º 1'20 por 100 sobre pagos.....	54.861 45
		<hr/>
		2.115.157 50

Pagos

Capítulo 17, artículo 1.º	Valores mobiliarios.....	»
»	2.º Fianzas.....	22.157 »
»	3.º Utilidades.....	154.462 42
»	4.º 1'20 por 100 sobre pagos.....	54.861 45
		<hr/>
		231.480 87

Ministerio de Gracia y Justicia

ANUNCIO OFICIAL

Cumplidos los trámites prevenidos en las disposiciones vigentes para contratar la obra llamada gruesa del proyecto de ampliación y reforma para la reconstrucción del edificio denominado «Salesas Reales», en Madrid, para Palacio de Justicia, y declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada al efecto en 24 de junio último, se ha acordado designar el día 8 del próximo mes de octubre, a las diez y siete horas, para proceder a la apertura de pliegos y adjudicar en subasta pública dicha obra, bajo el tipo de 4.828.408'70 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata. La subasta se celebrará en la Subsecretaría de este Ministerio, donde se hallará de manifiesto el proyecto para conocimiento del público y en donde se admitirán proposiciones los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las catorce horas del día 8 del próximo mes. Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, escritas en papel timbrado de 11ª clase, con arreglo al modelo adjunto, acompañando en otro abierto el documento o resguardo en el que el licitador acredite haber consignado previamente en la Caja general de Depósitos, Banco de España o en las Sucursales de provincias de una u otra entidad, la cantidad de 241.420'48 pesetas, en concepto de fianza provisional. En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto a verificar la licitación por pujas a la llana en los términos prevenidos por el art. 48 de la Ley de 1.º de julio de 1911.

Madrid, 25 de septiembre de 1920.

El Subsecretario,
M. Acacio.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de septiembre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la obra llamada gruesa de reconstrucción del edificio de las «Salesas Reales», para Palacio de Justicia de esta Corte, se comprometo a tomar a su cargo las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se quiere hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente)

El Subsecretario,
M. Acacio.

(Núm. 1.967) (E.—488)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Oposición a la judicatura y Ministerio Fiscal.

El Tribunal de oposiciones a la Judicatura y al Ministerio Fiscal, ha

acordado se reanuden los ejercicios el lunes día 4 de octubre próximo a las cuatro en punto de la tarde para la práctica de los mismos.

Se cita a los opositores comprendidos del mismo 1 al 100.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 24 de septiembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,
Avellón

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

(Núm. 1.968)

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos de menor cuantía promovidos por don Pedro Parra y Sanz contra D. Ciriaco Esevenri Bueno, hoy exacción de las costas impuestas a éste, se saca a la venta en pública subasta, la siguiente:

Una casa de construcción mixta y cubierta de teja, en el Puente de Vallecas, barrio de Doña Carlota y en calle de Primero de Mayo, núm 8, que consta solo de planta baja, y tiene una superficie de 211 metros cuadrados y cinco décimas de otro, equivalentes a 2.718 piés cuadrados y 32 décimas, la cual ha sido tasada para su venta por perito, en la cantidad de mil quinientas pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, sito en el piso principal de la casa núm. 1, de la calle del General Castaños, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas. Y se advierte a los licitadores, que no se admitirán postura que no cubra las dos terceras partes de las mil quinientas pesetas en que ha sido tasada; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento del expresado tipo; que el remate puede hacerse a calidad de cederle a un tercero; que no existen títulos de propiedad de la finca, ni ha sido posible suplir su falta, en razón a no hallarse inscrita a nombre del deudor, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al embargo efectuados en dichos autos, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de septiembre de 1920.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella

(Núm. 1.950) (C.—113)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, recaída en las diligencias sobre exacción de costas impuestas a D. Leoncio Martínez y Martínez, como consecuencia de los autos incidentales entablados por el mismo, sobre que se le declare pobre para litigar con D. Calixto Montero Velasco, se requiere a dicho D. Leoncio, para que en el término de tercero día, consigne en la Secretaría del que refrenda la suma de tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas cuarenta y nueve céntimos a que ascienden las costas del Tribunal Supremo y Audiencia territorial de esta Corte, con más otras mil por el depósito que debía constituir para interponer el recurso de casación por infracción de Ley y mil pesetas más en que se calculan las costas de primera instancia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a D. Leoncio Martínez y Martínez, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por desconocerse su domicilio, autorizo el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos veinte.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 1.949) (C.—112)

ALCALA DE HENARES

El Sr. Juez de primera instancia interino del Partido de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que para pago de crédito y costas, en ejecutivo instado por Manuel Doñoro Anclivelo, contra doña Elvira Galiano Muñoz y D. Enrique Doñoro Hernández, sobre pago de pesetas, como embargado a dichos demandados, se vende en pública subasta que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día tres de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana.

Una casa sita en Santorcaz, calle Empedrada, número doce, superficie ocho mil pies cuadrados, equivalentes a seiscientos treinta y cinco metros, linda: por la derecha, entrando con otra de Lucas Anchuelo; izquierda y espalda, calle y camino que baja a la de Cantarranas; tasada pericialmente en dos mil quinientas pesetas.

Y para que llegue a conocimiento del público se expide el presente, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los títulos de propiedad se hallan corrientes y quedan de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo conformarse con ellos, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, la que se devolverá en el acto,

excepto la que corresponda al mejor postor y quedará como garantía de su obligación.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de septiembre de mil novecientos veinte.

José Jaramillo.
El Secretario,
Roque Romeo.
(A.—686)

Juzgados Militares

SAN SEBASTIAN

Hidalgo Pérez (Ángel), hijo de Mauricio y de Felisa, natural de El Atance (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'547 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba íd, boca íd, color moreno, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Vallecas (Madrid), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcalá de Henares, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. José Lamela Lazpiur, Comandante del Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 18 septiembre 1920
El Juez Instructor
José Lamela
Núm. 1.988

Fiscalía especial

Hallándose instruyendo expediente en juicio contradictorio por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en depuración de los servicios benéficos y humanitarios realizados por D. Pedro Brieba y su esposa doña Adela Soldado, durante los graves sucesos desarrollados el día 13 de agosto de 1917 en los Cuatro Caminos y calle de Bravo Murillo de esta Corte, con peligro de su vida, por el presente edicto se requiere a cuantos tengan conocimiento de los hechos mencionados, para que puedan comparecer de cinco a seis de la tarde, ante esta Fiscalía que tiene su domicilio en la Casa de Socorro de los Cuatro Caminos, durante el plazo de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a manifestar cuanto les conste respecto al particular, a fin de resolver en su día, si dicho señor Brieba y esposa son acreedores a ingresar en la Orden civil de Beneficencia.

Madrid, 2 de octubre de 1920.
El Fiscal especial instructor,
Abilio Martínez.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Comisión nombrada por esta Excmo. Corporación municipal para estudiar el régimen y reglamentación

de los servicios del nuevo Matadero, ha acordado en el día de ayer, ampliar por espacio de 20 días el plazo de admisión de informaciones relativas a los extremos que se detallan en el cuestionario dictado al efecto por dicha Comisión, y cuyo plano finalizará el 15 de octubre próximo.

Los informes deberán ser presentados en el Negociado de Abastos de esta Secretaría durante el indicado plazo.

Madrid, 24 de septiembre de 1920.
El Secretario,
F. Ruano.
(Núm. 1.956.)

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa, en el mes de abril último, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablilla de anuncios, en cumplimiento a lo ordenado por la ley Municipal y el Reglamento del Cuerpo de Secretarios.

Día 1.º

Estuvo dedicada esta sesión a constituirse el nuevo Ayuntamiento, procediendo seguidamente al nombramiento de Alcalde, que recayó en don José San cristóbal y Urubil, al del primer Teniente, D. Ángel Vergara de Francisco; segundo Teniente, D. Francisco Cervera Gómez; Regidor síndico, D. Amalio Díaz; Suplente, D. Luis Benavente, e Interventor, D. Ignacio Butragueño. A continuación se determinó el orden numérico de Sres. Concejales para ocupar sus puestos y para las instituciones y se acordó celebrar una sesión por semana, designando para ello los jueves, a las siete de la tarde, terminándose la sesión.

Día 8.

Fué aprobada el acta de la anterior. Alcalde de Barrio.—La Corporación quedó enterada del nombramiento de Alcalde de Perales del Río y Rivera del Canal de Manzanares, hecho por la Alcaldía, en favor de D. Vicente Torrejón Pérez.

Comisiones.—Se acordó dividir el Ayuntamiento en seis Comisiones permanentes, procediendo a la designación de Vocales que las han de integrar en la forma siguiente:

Policía Urbana, arbolado y Sanidad. D. Luis Benavente, D. Marciano Díez y D. Filiberto Montagud.

Policía rural.—D. Ángel Vergara, D. Francisco Cervera, D. Pablo Gutiérrez y D. Martín Deleito.

Hacienda y Cementerio.—D. Ignacio Butragueño, D. Gonzalo Valdés, D. Martín Deleyto y D. Filiberto Montagud.

Gobernación, Festejos Instrucción pública.—D. Luis Benavente, D. Ignacio Butragueño, D. Marciano Díez y D. Gonzalo Valdés.

Beneficencia, Consumos y Matadero.—D. Ángel Vergara, D. Pablo Gutiérrez y D. Justo Benavente.

Obras, fuentes y cañerías.—don Francisco Cervera, D. Amalio Díaz y D. Justo Benavente.

En las Comisiones que no figuren Tenientes de Alcalde o Regidor Sí-

dico, será su Presidente el primero de los señores consignados.

Policía de abastos.—Se acordó dejar pendiente de estudio para otra sesión, un escrito de los carniceros solicitando desaparezca el aumento de un céntimo de peseta, establecido sobre derecho de degüello por cada quilogramo de carne.

Policía de abastos.—También quedó pendiente para otra sesión la pretensión de los panaderos, respecto a la venta de pan con relación al precio del trigo.

Alumbrado público.—En vista de un escrito de la sociedad Electro-Harinera de Getafe, anunciando elevar el precio de fluido eléctrico para el alumbrado público y la facturación por cuenta del Ayuntamiento de las de las lámparas fundidas, se acordó manifestar no procede el aumento de precio del fluido, y en atención a que las lámparas han tenido un aumento de precio considerable en el mercado, se abonen por el Ayuntamiento las lámparas fundidas desde 1.º del actual.

Limpieza de la población.—Se dispuso celebrar subasta pública entre los vecinos de la localidad el día 18 del corriente a las once de la mañana para el servicio de mula y conductor del carro de limpieza por el precio o jornal diario de 2'70 pesetas, y basuras, facultando a la Alcaldía para formular el pliego de condiciones.

Rotulación de calles y numeración de edificios.—Que se proceda por el personal de Secretaría a la rotulación de calles y numeración de edificios formando para ello la estadística correspondiente.

Fondos municipales.—Que se deposite en el Banco de España la cantidad que crean conveniente los Claveros para lo que se autoriza, como igualmente para la saca de fondos al Depositario D. Damián Vallejo, en quien se ratifica la confianza de la Corporación.

Ordenanzas municipales.—Que se proceda a la confección de ordenanzas municipales, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que formule y presente el proyecto de ellas.

Festejos en Pentecostés.—Siendo abanzada la hora se acordó dejar éste asunto pendiente para otra sesión.

Se continuará.

CARABANCHEL ALTO

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de 12 de mayo de 1917 para la venta de dos solares de su propiedad, sitos en la calle de la Arboleda de esta localidad, se señala la subasta de los mismos, para el día 31 de octubre venidero y hora de las diez de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que obran en el expediente, el cual desde este día hasta la hora de la subasta queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carabanchel Alto, 22 de septiembre de 1920.

El Alcalde,
A. Rodríguez.
(Núm. 1.953.) (E.—435.)